

## 2. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

<b>Concepto</b>	La <b>Educación Secundaria Obligatoria (ESO)</b> es una etapa educativa obligatoria y gratuita que completa la educación básica. Consta de cuatro cursos académicos que se realizarán ordinariamente entre los <b>12 y los 16 años de edad</b> .			
<b>Finalidad</b>	La finalidad de la ESO consiste en lograr que los alumnos y las alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral, y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.			
<b>Estructura</b>	<i>En el RD 1146/2011 se establecen estas modificaciones que todavía no han sido recogidas en nuestra normativa autonómica</i>			
<b>MATERIAS</b>	<b>CURSO 1º</b>	<b>CURSO 2º</b>	<b>CURSO 3º</b>	<b>CURSO 4º</b>
<b>COMUNES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencias de la Naturaleza.</li> <li>• Ciencias Sociales. Geografía e Historia.</li> <li>• Educación Física.</li> <li>• Lengua Castellana y Literatura y, si la hubiese, lengua cooficial y Literatura.</li> <li>• Lengua Extranjera.</li> <li>• Matemáticas.</li> </ul> <p>En al menos un curso ( Las Administraciones educativas establecerán en qué cursos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación plástica y visual.</li> <li>• Música.</li> <li>• Tecnología.</li> <li>• Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencias Sociales, Geografía e Historia.</li> <li>• Educación Ético-Cívica.</li> <li>• Educación Física.</li> <li>• Lengua Castellana y Literatura y, si la hubiese, lengua cooficial y Literatura.</li> <li>• Primera Lengua Extranjera.</li> <li>• Matemáticas.</li> </ul> <p>Además de las materias enumeradas en el apartado anterior, el alumnado deberá cursar tres materias más. Podrán elegir las tres materias de una de las opciones siguientes o dos materias de una de las opciones y una tercera de las materias comunes a todas las opciones o de las otras materias que oferte el centro de las otras dos opciones.</p> <p><b>Opción 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación Plástica y Visual.</li> <li>• Latín.</li> <li>• Música.</li> </ul> <p><b>Opción 2:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Biología y Geología.</li> <li>• Física y Química.</li> <li>• Tecnología.</li> </ul> <p><b>Opción 3:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alimentación, Nutrición y salud.</li> <li>• Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional.</li> <li>• Tecnología.</li> </ul> <p><b>Materias comunes a todas las opciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informática.</li> <li>• Orientación Profesional e Iniciativa emprendedora.</li> <li>• Segunda Lengua Extranjera.</li> </ul> <p>Los centros deberán ofrecer las tres opciones, con un mínimo de dos materias de cada opción y al menos una de las materias comunes a todas las opciones. Solo se podrá limitar la elección del alumnado cuando haya un número insuficiente de estudiantes para alguna de las materias u opciones a partir de criterios objetivos establecidos previamente por las Administraciones educativas.</p>
<b>LIBRE ELECCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanzas de Religión: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Religión.</li> <li>- Historia y Cultura de las Religiones.</li> </ul> </li> <li>• Atención educativa</li> </ul>			
<b>OPTATIVAS</b>	<p>En el conjunto de los tres cursos, se podrá cursar alguna materia optativa de acuerdo con el marco que establezcan las administraciones educativas. La oferta de materias en este ámbito de optatividad deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Segunda Lengua Extranjera.</li> </ul> <p>(Las Administraciones educativas podrán incluir la segunda lengua extranjera entre las materias obligatorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cultura Clásica.</li> </ul>			
<b>Titulación</b>	Quienes al terminar la ESO, hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa, obtendrán el <b>Título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria (TGESO)</b> .			
<b>Continuación</b>	<p><b>Con el Título de GESO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bachillerato.</li> <li>• Ciclos Formativos de Grado Medio.</li> </ul> <p><b>Otras opciones:</b> Enseñanzas Artísticas, Centros y cursos privados, oposiciones.</p> <p><b>Sin el Título de GESO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con 15 años, o que los cumplan en el año natural (excepcionalmente) <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporación a un PCPI para los que se considere que es la mejor opción para alcanzar los objetivos de la educación secundaria obligatoria, habiendo realizado el 2º curso de ESO.</li> </ul> </li> <li>• Con 16 años. <ul style="list-style-type: none"> <li>- PCPI.</li> <li>- Programas de Formación y Empleo.</li> <li>- Cursos de preparación de la Prueba de Acceso a CFGM.</li> </ul> </li> <li>• Con 17 años. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pruebas de acceso a los CFGM.</li> </ul> </li> <li>• Con 18 años <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prueba libre para la obtención del Título de GESO.</li> <li>- Educación Secundaria para personas adultas.</li> <li>- Pruebas para obtener el Título con un máximo de 5 asignaturas pendientes.</li> </ul> </li> </ul>			